



**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FÚTBOL
BASES - TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 005-2021 GAF-FPF
CONTRATACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS
SELECCIONES NACIONALES**

1. OBJETIVO

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol (en adelante, la “FPF”) en su compromiso de velar por la salud y la bioseguridad del plantel deportivo profesional, requiere contratar el servicio de alimentación a las selecciones juveniles nacionales, selecciones femeninas y selecciones de futsal y fútbol playa.

2. FINALIDAD

Seleccionar una empresa especializada con amplia experiencia, respaldo y solidez en el mercado peruano, que pueda brindar los servicios de alimentación a las diferentes selecciones de la Federación Peruana de Fútbol, con los respectivos procedimientos de bioseguridad ante el covid-19, para la atención de los entrenamientos de las selecciones mencionadas durante la temporada 2021.

3. ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN:

La FPF remitirá vía correo electrónico, la invitación para participar en el presente concurso, así como publicará en la página web oficial de la FPF. Luego de ello, para iniciar con la participación, el postor interesado (en adelante, el “postor”) deberá remitir al correo electrónico concursos@fpf.org.pe, el Anexo A (compromiso anticorrupción y de confidencialidad); así como, la manifestación expresa de participar sujetándose a las reglas y condiciones contempladas en las presentes bases.

4. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

Una vez que el postor de señal de conformidad a la información recibida tendrá la obligación de mantener la misma en estricta reserva y no revelar ningún dato a terceros, sin el consentimiento previo de la FPF; de comprobarse lo contrario, el hecho se considerará como una falta y habrá una responsabilidad civil del postor.



5. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas que tengan los postores serán recibidas únicamente vía correo electrónico: concursos@fpf.org.pe Solo se reciben consultas hasta las 15:00 horas del día **03/05/2021** las cuales deberán ceñirse estrictamente a la Bases.

6. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Las respuestas a las consultas serán absueltas y serán comunicadas el día **05/05/2021 a las 15:00 horas**, a las direcciones de correo electrónico de todos los postores por igual.

7. LAS PROPUESTAS:

Las propuestas técnica y económica deberán consignarse en documentos separados, a través de la mesa de partes virtual, con link de acceso <https://concursos.fpf.org.pe> hasta las **12:00 horas del día 08/05/2021**, y deberá contener mediante archivo digital lo siguiente:

a. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los documentos por presentar deben necesariamente contener los requisitos que a continuación se describe; de no cumplir con ello, el postor será automáticamente considerado como descalificado. En la propuesta técnica no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta

- Declaración expresa de aceptación y sometimiento a las Bases - TDR sin reserva alguna (Anexo A).
- Declaración de no tener ningún proceso legal en curso ni deuda pendiente con la FPF (Anexo B).
- Declaración de no tener impedimento para ser proveedor y, por tanto, de contratar con la FPF.
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Anexo C).
- Declaración Jurada de contar con un Reglamento de conducta o Código de ética.
- Ficha RUC de la empresa postora (emitida con clave sol de la página web de la SUNAT) no mayor a quince (15) días de presentada la propuesta.
- Certificado de vigencia de poder del representante legal con facultades para suscribir contratos, emitida con una anticipación no mayor de treinta días calendario, o Copia Literal de la Partida Electrónica de la empresa postora, no



mayor a cinco (5) días de presentada la propuesta. En caso de tener títulos pendientes, deberá sustentar el acto materia de inscripción.

- Copia simple del DNI o Carné de Extranjería del Representante Legal.
- Declaración Jurada Anual de Renta
- Incluir Informe de Situación Crediticia (Equifax/Sentinel), de la empresa y de sus socios o accionistas, emitido el último mes, cuyo incumplimiento impedirá con la continuación del proceso, eligiéndose a quien quedó en la posición contigua
- La Propuesta Técnica, que deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se indica en el numeral 14 siguiente. En la propuesta técnica, deberá detallarse el plan de trabajo a realizar en la ejecución del servicio. Así mismo el cumplimiento del protocolo de vigilancia del covid-19
- Detalle del personal calificado que participará en la prestación de los servicios, todo el personal deberá presentar su carnet de sanidad.
- Documentación que acredite la experiencia en el rubro de actividades en atención a lo solicitado por un plazo de tiempo no menor a tres años. Deberá presentar relación de clientes de la empresa, detallando la información de contacto para que la FPF pueda realizar las verificaciones del nivel de desempeño.

b. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica independiente deberá estar expresada en Soles e incluyendo el IGV. La propuesta económica deberá detallarse por partida indicando

- a) Costo unitario in IGV según Cuadro Itemizado (Anexo D)

8. FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS:

La FPF designará un Comité Evaluador de la FPF (en adelante, el “Comité Evaluador” o “Comité de Selección”) quien revisará las propuestas y el cumplimiento de la información solicitada en el numeral 7 precedente, remitida por el postor dentro de la fecha determinada para tal efecto Esta revisión se llevará a cabo el día **11/05/2021**.

El Comité Evaluador levantará y suscribirá una Acta, consignando cada una de las propuestas recibidas y que cumplan con el plazo solicitado en el punto numeral 7 de las presentes bases.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas y documentación técnica y económica presentada por los postores se realizará desde el **11/04/2021** determinando la calificación técnica y económica del postor.



La FPF podrá revisar y solicitar a los postores que realicen aclaraciones de los alcances expuestos dentro de su propuesta técnica.

La FPF, como parte de su proceso de evaluación de propuestas económicas, se reserva el derecho de solicitar un ajuste por los precios que considere pertinente.

10. SELECCIÓN DE PROPUESTA GANADORA

El Comité de Evaluación elegirá, entre las propuestas que hayan cumplido con satisfacer los requisitos mínimos exigidos en el numeral 8 de las presentes bases, a aquella que considere más conveniente a los intereses de la FPF, en términos técnicos y económicos. Esta decisión será comunicada a todos los postores, dentro del plazo establecido. La selección de la propuesta ganadora constituye una decisión que tiene carácter inimpugnable.

11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro será otorgada a la propuesta que, cumpliendo con la entrega de toda la documentación solicitada y habiendo demostrado solvencia técnica y económica, el Comité de Selección considere la mejor. La Buena Pro se comunicará al postor ganador, a partir del **12/05/2021**, vía correo electrónico.

El Comité Evaluador extenderá el Acta dejando constancia de las propuestas y sus respectivos montos, así como de la Buena Pro otorgada, la que será suscrita por los Miembros de Comité Evaluador y por el postor que obtuvo la Buena Pro.

Se deja constancia que el Comité de Selección podrá modificar el cronograma y fechas hasta aquí contemplados, sin necesidad de sustentar su decisión. La variación del cronograma y fechas será informada a los postores a la dirección de correo electrónico que hubiesen indicado.

De otro lado, se deja constancia que el no pronunciamiento por parte del Comité de Selección de algún pedido formulado por cualquiera de los postores, incluyendo la propia oferta, no podrá, en ninguna circunstancia, considerarse o interpretarse como una aceptación de lo que se hubiere solicitado u ofertado.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato correspondiente deberá ser formalizado y suscrito por el Postor ganador, dentro de los siete (07) días calendarios de notificada la Buena Pro; para lo cual deberá, previamente el postor ganador haber entregado toda la documentación solicitada en el TDR



Si el Postor ganador no llega a suscribir el contrato dentro del plazo antes mencionado, el Comité de Evaluación dejará sin efecto la buena pro otorgada, pudiendo, si así lo estima conveniente, otorgar una nueva Buena pro al postor que hubiese quedado en segundo puesto, o declarar desierto el concurso. Las decisiones que adopte el Comité de Selección son inimpugnables y no podrán ser cuestionadas por ningún mecanismo.

13. CRONOGRAMA

• Invitación a concurso:	29 de abril del 2021
• Presentación de consultas	03 de Mayo del 2021 hasta las 15:00 horas
• Absolución de consultas	05 de Mayo del 2021 hasta las 15:00 horas
• Recepción de propuestas digitales	08 de Mayo del 2021 hasta las 12:00 horas
• Apertura de propuestas	11 de Mayo del 2021
• Comunicado de Buena Pro:	12 de Mayo del 2021
• Suscripción de Contrato	Del 12 de Mayo en adelante.

14. REQUERIMIENTO TÉCNICO Y ENTREGABLE

La presente contratación comprende la ejecución de servicios de Alimentación de las diferentes categorías de futbol de las diferentes categorías de la selección Peruana .

1. Selección Juveniles Masculina:
 - Sub 20
 - Sub 15
 - Sub 17
 - Sub 13
2. Selecciones Femeninas
 - Mayor
 - Sub 20
 - Sub 17
3. Selecciones futsal y Futbol Playa
 - Mayor Masculina
 - Mayor Femenina
 - Sub 20 Masculina

ANEXOS :

- ANEXO A
- ANEXO B
- ANEXO C



- Anexo D: Cuadro Itemizado
 - Anexo E: Cronograma de Entrenamiento
 - Anexo F: Plan de Alimentación Tentativo
 - Anexo G: Norma Sanitaria
1. **Cuadro Itemizado (ANEXO D)**, donde figura número de pedidos de acuerdo a la cantidad de entrenamientos, la cantidad de deportista por entrenamiento. Las cantidades expresadas en el cuadro no son cantidades exactas y podrán variar en el transcurso del año y servicio.
 2. **Cronograma Tentativo de Entrenamientos**, Programación de los entrenamientos de todo el año y de todas las categorías que se indican, estas fechas podrán sufrir variaciones que serán previamente coordinadas por el Jefe de Selecciones
 3. **Plan Tentativo de Alimentación**, Plan tentativo de comidas que será brindada al postor ganador previo a la atención de cada servicio.
- **ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TECNICA DE ALIMENTACION POR EL POSTOR**
 - a) Los jugos de frutas serán preparadas previo al servido y se encontrarán a temperatura ambiente, no contienen azúcar, el azúcar o stevia será presentada en sobres individuales.
 - b) Los alimentos elegidos para la preparación y presentación serán de calidad A1 y frescos.
 - c) Mantener una mesa acondicionada para bebidas calientes café, infusiones (anís, manzanilla), leche descremada para todos los tiempos de comida.
 - d) Los aderezos para las ensaladas estarán siempre dispuestos junto a la barra o empaques individuales de acuerdo con los protocolos a utilizar(buffet o presentación individual). Éstas serán: Aceite de oliva (de frasco oscuro) , limón cortado en cuartos y sal.
 - e) El personal deberá contar con los equipos de protección personal y prácticas de buenas prácticas de manipulación de alimentos requeridos de acuerdo a normativa.
 - f) Los cubiertos serán presentados empacados junto con la servilleta
 - g) El azúcar, salsas, sal, mantequilla y mermelada deberá presentarse en empaques personales



- **REQUISITOS DEL POSTOR**

- a) Empresa debe contar con experiencia comprobada en la prestación de servicios de alimentación
- b) El Postor debe cumplir el Protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura
- c) Los colaboradores que laboran en la empresa que participa en el proceso deben tener carnet de sanidad
- d) EL Postor debe cumplir la norma Sanitaria para el funcionamiento de restaurante y servicios afines según Resolución Ministerial N° 363-2005/Minsa
- e) El postor deberá presentar los certificados laborales del personal asignado
- f) El Postor debe contar con protocolos de atención ante la coyuntura de Covid-19.
- g) El Postor deberá presentar una declaración jurada de que ningún miembro del personal asignado se encuentra incluido dentro del grupo de riesgo frente al Covid-19, no presentan sintomatología relacionado al Covid-19 y no han tenido contacto con algún paciente con sospecha o diagnóstico con Covid-19.
- h) El proveedor que ingresará a las instalaciones de la Federación Peruana de Fútbol deberá remitir una constancia de Prueba Covid-19 con resultado negativo no mayor de 7 días calendarios o el alta médica del personal asignado para
- i) Todo el personal deberá brindar el servicio con los adecuados materiales de protección, estos incluyen el uso permanente de mascarillas, lentes de protección, mandiles y guantes.

Servicios en Cocina de FPF

- De requerir el uso de las instalaciones de federación el postor deberá cumplir la norma Sanitaria para el funcionamiento de restaurante y servicios afines según Resolución Ministerial N° 363-2005/Minsa
- El proveedor que ingresará a las instalaciones de la Federación Peruana de Fútbol deberá remitir una constancia de Prueba Covid-19 con resultado negativo no mayor de 7 días calendarios o el alta médica del personal asignado para
- Todo el personal deberá brindar el servicio con los adecuados materiales de protección, estos incluyen el uso permanente de mascarillas, lentes de protección, mandiles y guantes.
- El personal deberá contar con un protocolo de operaciones en cocina

Servicios de entrega Delivery

- Los alimentos serán preparados en las instalaciones del proveedor siguiendo la norma Sanitaria para el funcionamiento de restaurante y servicios afines según Resolución Ministerial N° 363-2005/Minsa. La FPF tendrá potestad de acercarse a supervisar en cualquier momento de las actividades.



- Para el caso de entrega de alimentos vía box lunch o delivery. Se requiere que los alimentos se sirvan en envases descartable ecológicos o metálicos. La bebida debe estar termo sellada. El servicio debe incluir cubiertos en bolsas descartables individuales. La fruta de estar envasa en bolsa ziploc.
- El personal responsable de trasladar y entregar los alimentos deberá portar en todo momento los materiales adecuados de protección, estos incluyen el uso permanente de mascarillas, lentes de protección, mandiles y guantes.

14 FORMA DE PAGO

El postor deberá prestar de manera mensual, una liquidación por los servicios de alimentación brindados, la cual deberá ser aprobado por el área administrativa de la FPF correspondiente. El pago de la factura se realizará a los treinta (30) días posteriores.

15. OTRAS CONDICIONES

Penalidades

1. Penalidad por retraso o Demora; Esta penalidad será del 15% si existiese una demora de más de 10 minutos en la atención de refrigerios.
2. Penalidad por retraso continuo; esta penalidad será del 10% del valor total del contrato si existiese hasta 3 o más retrasos no justificados y/o coordinados con el área respectiva.

Libertad de decisión y de cancelación de la FPF

Todas las ofertas serán revisadas por la FPF quien tendrá la libertad plena y absoluta de elegir la oferta que considere más conveniente, incluso por factores subjetivos tales como confianza, experiencia, reputación, factores técnicos, factores económicos; ponderación y decisión que es totalmente discrecional para la FPF.

Además, la FPF tiene derecho a cancelar este procedimiento, incluso después de la adjudicación y antes de la firma del potencial Contrato, sin que esto genere pago o derecho alguno a favor de los Postores y/o Postor Adjudicatario. En ese sentido, los Postores manifiestan desde ya, en forma expresa, inequívoca e irrevocable, su conformidad anticipada en la eventualidad que la FPF adopte cualquiera de las decisiones aquí previstas.



Sometimiento a fuero arbitral

La FPF y los Postores acuerdan someter cualquier tipo de controversia a arbitraje de derecho a cargo de tres árbitros, bajo la administración y reglas del Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, con sede en Lima, renunciando al fuero judicial; excepto en el supuesto de anulación del laudo, caso en el cual, los jueces comerciales del Distrito Judicial de Lima Cercado tienen competencia.

16. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

El servicio estará sujeto a evaluación y, su no cumplimiento podría generar la aplicación de penalidades. Los criterios que se evaluarán son los siguientes:

- Puntualidad
- Limpieza
- Cumplimiento de Protocolo de bioseguridad
- Cumplimiento completo del servicio
- Quejas de usuarios



ANEXO A

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN, CONFORMIDAD CON LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL DE LA FPF

Por intermedio de la presente [---] sociedad constituida en el Perú, con Registro Único de Contribuyentes N° [---], debidamente representados por [---], identificado con Documento Nacional de Identidad N° [---], señalando como domicilio real para todos los efectos en [---], Distrito de [---], provincia y departamento de Lima, y correo electrónico en la siguiente dirección [---], con poder suficiente inscrito en la Partida Electrónica N° [---] de la Oficina Registral de [---]; nos dirigimos a la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FÚTBOL, a efectos de expresar, de manera expresa, inequívoca e irrevocable, nuestra decisión de participar en el CONCURSO DE PRECIOS N° ...-2021 GAF-FPF; y de sujetarnos a las Bases y condiciones contempladas en aquellas, sin reserva alguna.

Asimismo, también de manera expresa, inequívoca e irrevocable, asumimos el siguiente compromiso anticorrupción y de confidencialidad:

1. Asumimos la obligación y responsabilidad de participar en el CONCURSO DE PRECIOS N°00....2020-GA-FPF, sin incurrir en forma alguna en los actos tipificados y sancionados por las normas legales anticorrupción o de lucha contra la corrupción;
2. comprometiéndonos a actuar siempre con lealtad, ética, honestidad, transparencia y/o integridad profesional, cuidando que no se perjudiquen los intereses de la Federación Peruana de Fútbol, en riguroso cumplimiento y respeto estricto de las normas legales del sistema jurídico nacional e internacional, referidos a la prevención y la lucha contra la corrupción.
3. Nos obligamos a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información, datos y documentos de la Federación Peruana de Fútbol, de las cuales tuviesen conocimiento o a las cuales hubiesen accedido como consecuencia del CONCURSO DE PRECIOS N°00...-2020-GA-FPF; y, luego de haber revisado los documentos del mencionado proceso, garantizamos que no revelaremos a ninguna persona, empresa o asociación, en forma verbal, digital ni escrita, ninguna información relacionada al proceso del concurso ni al proyecto que hayan sido puestas en nuestro conocimiento en el presente proceso; responsabilizándonos por el incumplimiento de ésta obligación.

Lima, __ de de 2020



Firma y sello del Representante Legal / Nombre y Razón Social

ANEXO B

**DECLARACIÓN DE NO TENER RECLAMO, CONTROVERSIA, PROCESO JUDICIAL O
ARBITRAL PENDIENTE O POR INICIARSE, CON LA FPF**

Lima, ____ de _____ de 2020

Señores

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FUTBOL

Presente. –

Estimados señores:

Por intermedio de la presente, _____, sociedad constituida en el Perú, con Registro Único de Contribuyentes N° _____, debidamente representados por _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, señalando como domicilio real para todos los efectos en _____, Distrito de _____, Lima, y correo electrónico en la siguiente dirección _____, con poder suficiente inscrito en la Partida Electrónica N° _____ de la Oficina Registral de _____; declaramos bajo juramento que no tenemos reclamo, controversia, proceso judicial o arbitral pendiente o por iniciarse, contra la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FUTBOL, por ninguna causa o circunstancia.

Firma y Sello del
Representante Legal
Nombre / Razón Social del
Postor



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo establecido en la Política de Gestión de Conflictos de Interés y en el Código de Ética de la FPF, se debe comunicar por escrito la existencia de alguna relación que pudiera derivar en algún posible conflicto de interés.

Un conflicto de interés puede surgir si las personas tienen, o dan la impresión de tener, intereses privados o personales que perjudiquen su juicio profesional en el cumplimiento de sus obligaciones de manera independiente e íntegra, y cuando existen relaciones o vinculaciones, presentes o pasadas, que pudieran ocasionar un sesgo no intencionado en sus funciones y la prestación del servicio. Los intereses privados o personales se refieren a toda posible ventaja que redunde en beneficio propio o de parientes o amigos.

Mediante el presente documento yo de

 Nacionalidad _____ con DNI/Pasaporte N° _____,
 representan de la empresa _____, con RUC
 N° _____, con domicilio en _____,
 e inscrita en la Partida Electrónica N° _____, del Registro de Personas Jurídicas
 de _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. Tener algún vínculo de parentesco directo o familiar con algún trabajador y/o colaborador de la FPF y/o miembro de la Junta Directiva, que pueda interferir con la objetividad en el proceso de Concurso N° _____. | Sí _____
No _____
_____ |
| 2. Ser propietario o tener participación en empresas o negocios que sean socios comerciales y auspiciadores de la FPF. | Sí _____
No _____
_____ |
| 3. Tener vínculo comercial con personas naturales o jurídicas que sean socios comerciales, auspiciadores o proveedor de la FPF. | Sí _____
No _____
_____ |

Me ratifico en todo lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Lima, _____ de _____ de 2020.

Firma
Cargo

